

INFORMACIÓN A CLIENTES DE TANNER CORREDORES DE BOLSA S.A. (TANNER) SOBRE EL SERVICIO DE CUENTAS DE MANDANTES INDIVIDUALES (CMI) QUE OFRECE EL DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A. (DCV)

En cumplimiento con lo señalado en el Oficio Circular N° 631 de fecha 26 de agosto de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, a continuación proporcionamos a nuestros clientes la siguiente información relacionada al Servicio de Cuentas de Mandantes Individuales que ofrece el DCV.

1. Características del servicio de CMI

El servicio permite a los clientes en custodia de Tanner registrar los valores de su propiedad en una cuenta abierta a su nombre en el DCV, empresa en la que se encuentran depositados sus valores. Dicho cliente, que pasa a denominarse “mandante”, podrá consultar y realizar un monitoreo de su cartera en línea y cada vez que lo desee, a través del portal del DCV en

Internet (www.dcv.cl).

2. Procedimiento para la apertura de la CMI

En caso que el cliente desee abrir una CMI en el DCV deberá contactarse con su ejecutivo de inversiones o asistente comercial y solicitar la apertura. Para lo anterior solo deberá suscribir el correspondiente formulario de solicitud de apertura de CMI.

3. Información a la que tendrá acceso el cliente en el DCV

El cliente mandante de Tanner tendrá acceso, directamente en el DCV, a la siguiente información:

- Revisar los antecedentes con los cuales fue registrado en el DCV.
- Revisar la(s) cuenta(s) de custodia abierta(s) a su nombre.
- Revisar en línea los saldos de su(s) cuenta(s).
- Revisar en línea los movimientos de su(s) cuenta(s).

Una vez creada la CMI a nombre del cliente, éste deberá registrarse en el portal del DCV, obteniendo con ello un nombre de usuario y contraseña; luego deberá solicitar a Tanner, a través de su ejecutivo de inversiones o asistente comercial, que se le habilite el acceso a su cuenta.

El mandante, al momento de Ingresar al “Sitio del Mandante”, disponible en el portal del DCV y en donde se accede a las funcionalidades de consulta, deberá autenticarse y seleccionar el corredor de bolsa que administra sus inversiones, en este caso Tanner. Sólo en el primer ingreso, el sistema desplegará un documento electrónico denominado “Declaración Mandante

con Cuenta Individual” en donde el mandante deberá aceptar las condiciones del servicio. Una vez realizada esta tarea el servicio queda habilitado para ser utilizado por el cliente.

4. Información que remitirá el DCV al cliente.

Los clientes de Tanner que dispongan de una o más CMI, recibirán directamente del DCV, a través de correo electrónico o de manera impresa, una cartola trimestral con el detalle de los saldos y movimientos de los valores mantenidos en sus cuentas durante ese período.

5. Otras prestaciones asociadas a la CMI

El servicio permite a los mandantes solicitar a Tanner, certificados de posición nominativos emitidos por el propio DCV, en donde se especifica la propiedad y cantidad de valores depositados en la cuenta a una fecha y hora determinadas. En relación al ejercicio de derechos de los valores mantenidos en las cuentas de mandantes y dependiendo de la naturaleza de los valores, serán los mandantes o Tanner, quienes podrán ejercer estos derechos.

- Los vencimientos parciales o totales de valores de Renta Fija e Intermediación Financiera podrán ser ejercidos por el mandante o por Tanner.
- Los eventos de capital relacionados con valores de Renta Variable sólo podrán ser ejercidos por el mandante. Éste, al mantener sus inversiones en una CMI en el DCV, aparecerá registrado directamente en los registros de accionistas de los emisores.

6. Costos asociados a la CMI y sus prestaciones

El servicio de CMI tendrá un costo mensual que considerará las tarifas asociadas al registro de operaciones y a custodia que el DCV cobre a Tanner, en relación al servicio CMI prestado al cliente, más una tarifa adicional que cobrará Tanner en relación a este servicio, la que será informada al cliente al momento de solicitar la apertura de una CMI.